

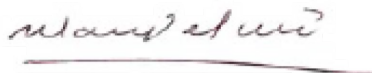
**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE
LA FEDERACION COLOMBIANA DE CICLISMO.
NIT:860.020.863-5**

CERTIFICAN QUE:

La Federación Colombiana de Ciclismo durante el año 2020, cumplió con todos los requisitos para la actualización al Régimen Tributario Espacial de conformidad con lo establecido en el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, como entidad que ejecuta las actividades meritorias (actividad 9319 otras actividades deportivas) de “Promoción y apoyo a las actividades deportivas definidas por la Ley 181 de 1995, mediante las políticas públicas y las entidades competentes.”

De igual manera se certifica que la Federación Colombiana de Ciclismo como entidad contribuyente de las que trata el artículo 1.2.1.5.1.2 del decreto 2150 de 2017, ha cumplido con las dispersiones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus Decretos Reglamentario.

Se firma en Bogotá, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2021.



Jorge Mauricio Vargas Carreño
C.C 9.515.228 de Sogamoso.
Representante Legal



Juan Carlos Otero García
C.C 11.348.556. de Zipaquirá
Revisor Fiscal
TP. 131113-T